

La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento interior de la Secretaría de Administración convoca a los licitantes invitados a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número UPAC-IE-N4-2018, referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte, de conformidad con lo siguiente:

## BASES DE INVITACION

### ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
<b>CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área Técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	3
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta de las bases.....	4
8	De los licitantes invitados.....	4
9	Aspectos adicionales.....	5
<b>CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR</b>		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción de los bienes.....	14
12	De la garantía de los bienes.....	15
<b>CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas.....	15
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	16
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	17
16	Propuesta técnica.....	17
17	Propuesta económica.....	19
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	20
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	20
20	Junta de aclaraciones.....	20
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	21
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.....	22
23	Del acto de fallo.....	23
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	23
<b>CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>		
25	De las garantías legales.....	24

26	Del contrato .....	24
27	De las modificaciones al contrato.....	25
28	Penal por incumplimiento.....	25
29	Rescisión de los contratos.....	25
30	Condiciones de pago y precio .....	26
31	Del anticipo .....	26

**CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

32	Invitación desierta.....	27
33	Cancelación de la invitación.....	27
34	Suspensión temporal de una invitación. ....	27

**CAPITULO SEXTO. SANCIONES**

35	Sanciones.....	28
36	Inconformidades y controversias.....	28

**ANEXOS**

Anexo 1	Especificaciones Técnicas.....	30
Anexo 2	Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	38
Anexo 3	Modelo de contrato .....	39
Anexo 4	Documentos que deberán contener las proposiciones .....	55
	Formatos de documentos.....	58-79

**CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**1. DEFINICIONES.**

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

CONVOCANTE	La Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
ÁREA SOLICITANTE	La dependencia o entidad que requiere los bienes o servicios
ÁREA TÉCNICA	El área técnica de la dependencia o entidad solicitante.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

**2. CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE, ÁREA SOLICITANTE Y ÁREA TÉCNICA:**

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-14-43-82 y 84.
- 2.2. Área solicitante: Secretaría de Movilidad y Transporte
- 2.3. Área Técnica: Dirección General de Transporte Público y Privado.

**3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA INVITACIÓN:**

- 3.1. La presente invitación es a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la invitación es: Nacional, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos normales que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto por el artículo 47 fracción V de la Ley.

**4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados y con la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2018, cumpliendo así, con lo que establece el Artículo 35 de la Ley de la Materia.

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional**.

**6. PROGRAMA DE ACTOS:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, con número de teléfono 3-14-43-82 y 84, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	11 de abril de 2018	
Junta de aclaraciones.	16 de abril de 2018	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	17 de abril de 2018	14:00
Fallo	18 de abril de 2018	14:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los Artículos 45 y 62 de la Ley en cita.

**7. CONSULTA DE LAS BASES**

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día 11 de abril de 2018, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Unidad de Procesos para la Adjudicación del Contratos, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados, en el entendido que la participación es restringida.

**8. DE LOS LICITANTES INVITADOS**

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar tanto personas de nacionalidad mexicana como extranjera, y que los bienes a adquirir sean de del origen con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, conforme lo establece los artículos 38 fracción II, inciso a) de la Ley.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.

000090

- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación y salvo en los procedimientos que la convocante lo estime conveniente, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento, y a lo señalado en los puntos 8.3. y 8.4. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes. **NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO.**

#### 9. ASPECTOS ADICIONALES

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudiquen las partidas detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas sin número, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, México, C.P. 62000.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas.  
  
Por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

050091

**CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.**

10.1. El área solicitante requiere la adquisición de los bienes, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo 1, (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de estas bases.

Renglón/ Nombre del Bien	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
1. TARJETA DE CIRCULACIÓN SERVICIO PÚBLICO.	<p>1.FORMAS DE 8 ½ X 11 " HOJA SUELTA, EN ORIGINAL ELABORADAS EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE 90 GR. CONTENIENDO EN LA MASA DEL PAPEL LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE SEGURIDAD:</p> <p>A) FIBRILLAS ÓPTICAS VISIBLES, INTEGRADAS EN LA MASA DEL PAPEL (NO IMPRESAS).</p> <p>B) FIBRILLAS INVISIBLES, CON FLUORESCENCIA, AL SER EXPUESTAS A LA LUZ UV, INTEGRADAS EN LA MASA DEL PAPEL (NO IMPRESAS).</p> <p>C) MARCA DE AGUA BITONAL (CLARO Y OSCURO) INTEGRADA EN LA MASA DEL PAPEL (NO IMPRESA).</p> <p>D) REACTIVO CONTRA QUÍMICOS ADULTERADORES, SOLVENTES, ÁCIDOS, BASES POLARES Y NO POLARES, ÁLCALIS.</p> <p>2. DOS PLECCAS HORIZONTALES QUE DIVIDE LA FORMA EN TRES TANTOS.</p> <p>3. LA FORMA DEBERÁ SER IMPRESA A 7 TINTAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) CUATRO EN SELECCIÓN DE COLOR</p> <p>B) UNA TINTA DIRECTA</p> <p>C) UNA TINTA INVISIBLE, CON REFLECTANCIA EN COLOR AMARILLO AL SER EXPUESTA A LA LUZ UV.</p> <p>D) UNA TINTA AL REVERSO EN COLOR NEGRO</p> <p>4. EN CADA TANTO Y EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN, CONTIENE EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE MORELOS IMPRESO CON TINTA INVISIBLE CON REFLECTANCIA EN COLOR AMARILLO AL SER EXPUESTA A LA LUZ UV.</p> <p>5. ELEMENTOS DE MICRO IMPRESIÓN CON LA LEYENDA "SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MORELOS PODER EJECUTIVO" EN LAS LÍNEAS APLICADAS EN LOS MÁRGENES DE LOS ESPACIOS PARA EL LLENADO DE LOS DATOS.</p> <p>6. VENTANA DE DESPRENDIMIENTO DE 63 MM X 23 MM.</p> <p>7. PARCHE DE SILICÓN PARA INTEGRAR LA CALCOMANÍA HOLOGRÁFICA.</p> <p>8. AL FRENTE DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTIENE UN FOLIO INVISIBLE VARIABLE CON EL FONT BULLPEN EN MEDIDA MÍNIMA DE 5.2 CM X 1.5 CM, ESTE FOLIO ESTARÁ DENTRO DE UN RECTÁNGULO FORMADO POR MICRO FOLIOS VARIABLES CORRESPONDIENTES AL MISMO FOLIO Y</p>	PIEZA	15,250

000092



Renglón/ Nombre del Bien	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
	<p>SU MEDIDA SERÁ DE 2 MILÍMETROS DE ALTO COMO MÁXIMO CON FONT ARIAL, EL FOLIO Y LOS MICRO FOLIOS DEBERÁN SER VISIBLES ÚNICAMENTE AL SER EXPUESTOS A LA LUZ SOLAR NATURAL O LÁMPARA DE LUZ UV Y DEBERÁN MOSTRARSE EN COLOR PURPURA, AL RETIRAR EL FOLIO DE LA LUZ SOLAR NATURAL O LÁMPARA DE LUZ UV DEBERÁN PERMANECER VISIBLES POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 6 SEGUNDOS Y MÁXIMO DE 50 SEGUNDOS, PASANDO EL TIEMPO MÁXIMO, DEBERÁN DESAPARECER COMPLETAMENTE. EL FOLIO Y LOS MICRO FOLIOS TIENEN QUE COINCIDIR CON EL FOLIO DEL FORMATO, EL FOLIO Y LOS MICRO FOLIOS DEBERÁN SER GENERADOS CON IMPRESIÓN DIGITAL QUE GARANTICE LA APLICACIÓN UNIFORME DEL FOLIO DESCRITO, NO SE ACEPTAN SELLOS MANUALES QUE SIMULEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESCRITOS.</p> <p>9. LA FORMA CONTENDRÁ CINCO FOLIOS EN COLOR NEGRO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE UBICACIÓN: A) TALÓN INFORMATIVO DEL CONTRIBUYENTE B) TARJETA DE CIRCULACIÓN C) ANVERSO DE LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO. D) REVERSO DE LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO. E) ACUSE DE RECIBO.</p>		
	<p>10. CÓDIGO DE SEGURIDAD BIDIMENSIONAL GENERADO DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CON DOS NIVELES DE LECTURA: EL PRIMER NIVEL DE LECTURA SERÁ DE ACCESO PÚBLICO Y FIJO, CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE LECTURA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS GENERALMENTE ACEPTADOS, POR LO QUE PODRÁ SER LEÍDO, CON LECTORES DE CÓDIGOS QR ESTÁNDARES O CON SMARTPHONE QUE CUENTEN CON CÁMARA Y UNA APLICACIÓN DE LECTURA CONVENCIONAL, EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET: <a href="http://201.116.114.84:8080/CONTROLVEH/CONSULTA.ASPX?FOLIO=XXXXX&amp;TIPO=TCPA">HTTP://201.116.114.84:8080/CONTROLVEH/CONSULTA.ASPX?FOLIO=XXXXX&amp;TIPO=TCPA</a> Y DEBERÁ PERMITIR LA LIBRE NAVEGACIÓN SI EL DISPOSITIVO DE LECTURA CUENTA CON ACCESO A INTERNET, EL NIVEL DE LECTURA PÚBLICO NO DEBERÁ CONTENER NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA DEFINIDA COMO PÚBLICA. EL SEGUNDO NIVEL DE LECTURA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: NO. DE FOLIO-TCPA-ORIGINAL; ESTE NIVEL DE LECTURA GARANTIZA QUE EL CÓDIGO FUE GENERADO POR UNA FUENTE AUTÉNTICA LO QUE IMPIDE ALTERAR SU CONTENIDO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE PODRÁ SER LEÍDA POR DISPOSITIVOS AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LLAVES DE ACCESO CON ENCRIPCIÓN DE 128 BITS Y QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD PARA DECODIFICAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SIN NECESIDAD DE CAPTURAR, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR</p>		<p style="text-align: right;">9</p> <p style="text-align: right;">000093</p>

Renglón/ Nombre del Bien	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
	<p>INFORMACIÓN ADICIONAL Y ASÍ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL CÓDIGO, ESTA APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA SMARTPHONE CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID. UTILIZANDO LA APLICACIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD DEBERÁ APARECER SIMULTÁNEAMENTE LA INFORMACIÓN FIJA DEL DOMINIO PÚBLICO (PRIMER NIVEL) Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE ACEPTARÁN CÓDIGOS GENERADOS CON SOFTWARE DE USO COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN INTERNET, DICHO CÓDIGO DEBERÁ SER IMPRESO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) TALÓN INFORMATIVO DEL CONTRIBUYENTE, EN COLOR NEGRO Y MEDIDA DE 17 MM X 17 MM.</p> <p>B) TARJETA DE CIRCULACIÓN, EN COLOR NEGRO Y MEDIDA DE 17 MM X 17 MM.</p> <p>C) ANVERSO DE LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO, EN COLOR NEGRO Y MEDIDA DE 17 MM X 17 MM.</p> <p>D) REVERSO DE LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO, EN COLOR NEGRO Y MEDIDA DE 16 MM X 16 MM.</p> <p>E) ACUSE DE RECIBO, EN COLOR NEGRO CON TRIPLE FLUORESCENCIA Y MEDIDA DE 23 MM X 23 MM Y DEBE CONTENER LA SIGUIENTE ESPECIFICACIÓN: AL SER EXPUESTO A LA LUZ UV FRECUENCIA 1 DEBE MOSTRAR EL 50% DEL CÓDIGO FLUORESCENCIA EN COLOR VERDE Y EL OTRO 50% DEL CÓDIGO NO DEBE MOSTRAR FLUORESCENCIA ALGUNA. EL MISMO CÓDIGO AL SER EXPUESTO A LA LUZ UV FRECUENCIA 2 DEBE MOSTRAR EL 50% DEL CÓDIGO FLUORESCENCIA EN COLOR NARANJA Y EL OTRO 50% DEL CÓDIGO DEBE MOSTRAR FLUORESCENCIA EN COLOR ROJO. LA FLUORESCENCIA ANTES MENCIONADA ÚNICAMENTE DEBE OBSERVARSE EN LAS ÁREAS NEGRAS QUE CONFORMAN EL CÓDIGO, TODAS LAS ÁREAS BLANCAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CÓDIGO NO DEBEN MOSTRAR FLUORESCENCIA ALGUNA.</p> <p>11. ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS, IMPRESO CON INFORMACIÓN OCULTA ENCRIPTA VARIABLE, LA CUAL NO SERÁ VISIBLE A TRAVÉS DEL OJO HUMANO O MEDIOS CONVENCIONALES TALES COMO LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, QR, PDF, MICAS DECODIFICADORAS, MICROSCOPIOS O LUZ ULTRAVIOLETA, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LEÍDA CON UNA APLICACIÓN DESARROLLADA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA CUAL DEBERÁ EJECUTARSE EN EQUIPOS SMARTPHONE QUE CUENTEN CON CÁMARA CON AUTO-FOCUS Y ACCESO A INTERNET. LA APLICACIÓN DE LECTURA SE DEBERÁ CONSULTAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. LA INFORMACIÓN OCULTA ENCRIPTA SE ENCONTRARA EXCLUSIVAMENTE EN EL ESCUDO DE ARMAS Y NO EN MEDIOS ALTERNOS COMO MARCOS O IMÁGENES ADICIONALES QUE SIMULEN LA ENCRIPCIÓN DESCRITA, LA INFORMACIÓN QUE</p>		
<p>9</p> <p>000094</p>			

Renglón/ Nombre del Bien	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
	<p>DEBERÁ MOSTRAR LA IMAGEN ES LA SIGUIENTE:</p> <p>A) ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS.            B) LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.            C) TEXTO: SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.            D) LOS DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DEL FORMATO</p> <p>12. TARJETA DE CIRCULACIÓN EN MEDIDA DE 92 MM DE ALTO POR 67 MM DE ANCHO, DEBERÁ CONTENER UNA PANTALLA EN LA ZONA DE CODIFICACIÓN FORMADA POR LÍNEAS ONDULADAS EN SECUENCIA HORIZONTAL CON ESPACIAMIENTO DE 1.0 MM.            13. ESTAMPADO A CALOR DE 9MM DE DIÁMETRO EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN.            14. MICA HOLOGRÁFICA TRANSPARENTE DE 2 MICRAS DE ESPESOR EN SISTEMA DUAL- LAM CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HOLOGRÁFICOS A REGISTRO ANVERSO Y REVERSO:            A) ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS AL CENTRO EN MEDIDA MÍNIMA DE 2.5 CM X 3 CM.            B) TEXTURA CON EL TEXTO MORELOS.            C) TEXTURA CON ESCUDOS DEL ESTADO DE MORELOS.</p>		
	<p>15. CALCOMANÍA HOLOGRÁFICA DE 70 MM X 70 MM            16. CALCOMANÍA HOLOGRÁFICA ELABORADA EN POLIÉSTER INTRANSFERIBLE TAMPER EVIDENT CON EFECTO 2D/3D DE 2 NIVELES ELABORADO CON LA TÉCNICA E-BEAM:            A) PRIMER NIVEL: ESCUDOS DEL ESTADO DE MORELOS EN COLOR VERDADERO, EFECTO GRADIENTE, EFECTOS DE EXPANSIÓN, MICRO-TEXTOS A 100 MICRONES (GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS), 50 MICRONES (MORELOS) Y NANOTEXTOS A 25 MICRONES Y 5 MICRONES. IMÁGENES OCULTAS "MX" Y "MOR".            B) LEYENDA INTERCALADA GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CON FONDO CON EFECTOS BID-TRIDIMENSIONALES.            C) NIVEL FLOTADO EN ÁNGULO DE 90 GRADOS CON LA LEYENDA ORIGINAL.            D) SOBRE IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR CON ADHESIVO EN LA PARTE FRONTAL.            E) MARÍA LUISA TRANSPARENTE DE 2 MM DE ALTO GENERADA MEDIANTE LA TÉCNICA DE DESMETALIZADO A REGISTRO CON EL TEXTO "SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MORELOS PODER EJECUTIVO" COMPLETAMENTE TRANSPARENTE Y CLARAMENTE VISIBLE A CONTRA LUZ.            F) EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO COMPLETAMENTE TRANSPARENTE PARA OBSERVAR EL CÓDIGO QR Y FOLIO.</p>		



Renglón/ Nombre del Bien	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
2. TARJETON DE SERVICIO PÚBLICO	<p>1.FORMAS DE 8 ½ X 11 " HOJA SUELTA, EN ORIGINAL ELABORADAS EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE 90 GR. CONTENIENDO EN LA MASA DEL PAPEL LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE SEGURIDAD:</p> <p>A) FIBRILLAS ÓPTICAS VISIBLES, INTEGRADAS EN LA MASA DEL PAPEL (NO IMPRESAS).</p> <p>B) FIBRILLAS INVISIBLES, CON FLUORESCENCIA, AL SER EXPUESTAS A LA LUZ UV, INTEGRADAS EN LA MASA DEL PAPEL (NO IMPRESAS).</p> <p>C) MARCA DE AGUA BITONAL (CLARO Y OSCURO) INTEGRADA EN LA MASA DEL PAPEL (NO IMPRESA).</p> <p>D) REACTIVO CONTRA QUÍMICOS ADULTERADORES, SOLVENTES, ÁCIDOS, BASES POLARES Y NO POLARES, ÁLCALIS.</p> <p>2. LA FORMA DEBERÁ SER IMPRESA A 7 TINTAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) CUATRO EN SELECCIÓN DE COLOR</p> <p>B) UNA TINTA DIRECTA</p> <p>C) UNA TINTA INVISIBLE, CON REFLECTANCIA EN COLOR AMARILLO AL SER EXPUESTA A LA LUZ UV.</p> <p>D) UNA TINTA AL REVERSO EN COLOR NEGRO</p> <p>3. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE MORELOS IMPRESO CON TINTA INVISIBLE CON REFLECTANCIA EN COLOR AMARILLO AL SER EXPUESTA A LA LUZ UV.</p> <p>4. ELEMENTOS DE MICROIMPRESIÓN CON LA LEYENDA DE "SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MORELOS PODER EJECUTIVO".</p> <p>5. AL FRENTE DEL TARJETON CONTIENE UN FOLIO INVISIBLE VARIABLE CON EL FONT BULLPEN EN MEDIDA MINIMA DE 5.2 CM X 1.5 CM. ESTE FOLIO ESTARA DENTRO DE UN RECTANGULO FORMADO POR MICRO FOLIOS VARIABLES CORRESPONDIENTES AL MISMO FOLIO Y SU MEDIDA SERA DE 2 MILIMETRISO DE ALTO COMO MÁXIMO CON FONT ARIAL, EL FOLIO Y LOS MICRO FOLIOS DEBERAN SER VISIBLES UNICAMENTE AL SER EXPUESTOS A LA LUZ SOLAR NATURAL O LAMPARA DE LUZ UV Y DEBERAN MOSTRARSE EN COLOR PURPURA, AL RETIRAR EL FOLIO DE LA LUZ SOLAR NATURAL O LAMPARA DE LUZ UV DEBERAN PERMANECER VISIBLES POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 6 SEGUNDOS, PASANDO EL TIEMPO MÁXIMO, DEBERAN DESAPARECER COMPLETAMENTE. EL FOLIO Y LOS MICRO FOLIOS TIENEN QUE COINCIDIR CON EL FOLIO DEL FORMATO, EL FOLIO Y LOS MICRO FOLIOS DEBERAN SER GENERADOS CON IMPRESIÓN DIGITAL QUE GARANTICE LA APLICACIÓN UNIFORME DEL FOLIO DESCRITO, NO SE ACEPTAN SELLOS MANUALES QUE SIMULEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESCRITOS.</p> <p>6.- FOLIO EN COLOR NEGRO.</p> <p>CÓDIGO DE SEGURIDAD BIDIMENSIONAL GENERADO DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CON DOS NIVELES DE LECTURA, EL PRIMER NIVEL DE LECTURA SERA DE ACCESO PÚBLICO Y FIJO, CUMPLIRA CON LOS</p>	PIEZA	13,000

060096



Renglón/ Nombre del Bien	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
	<p>ESTANDARES DE LECTURA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS GENERALMENTE ACEPTADOS POR LO QUE PODRÁ SER LEIDO CON LECTORES DE CÓDIGOS QR ESTANDARES O CON SMARTPHONE QUE CUENTEN CON CÁMARA Y UNA APLICACIÓN DE LECTURA CONVENCIONAL, EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE SE INCLUIRA LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET <a href="http://302.116.114.84:8080/CONTROLVEH/CONSULTA.ASPX?FOLIO=XXXXX&amp;TIPO=TSPY">HTTP://302.116.114.84:8080/CONTROLVEH/CONSULTA.ASPX?FOLIO=XXXXX&amp;TIPO=TSPY</a> DEBERA PERMITIR LA LIBRE NAVEGACIÓN SI EL DISPOSITIVO DE LECTURA CUENTA CON ACCESO A INTERNET, EL NIVEL DE LECTURA PÚBLICO NO DEBERA CONTENERNINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA DEFINIDA COMO PÚBLICA, EL SEGUNDO NIVEL DE LECTURA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: NO. DE FOLIO-TSP-ORIGINAL. ESTE NIVEL DE LECTURA GARANTIZA QUE EL CÓDIGO FUE GENERADO POR UNA FFUENTE AUTENTICA LO QUE IMPIDE ALTERAR SU CONTENIDO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE PODRÁ SER LEIDA POR DISPOSITIVOSAUTORIZADOS A TRAVÉS DE LLAVES DE ACCESO CON ENCRIPCIÓN DE 128 BITS Y QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD PARA DECODIFICAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SIN NECESIDAD DE CAPTURAR, TECLEAR O DE ALGÚNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL Y ASÍ VERIFICAR LA UTENTICIDAD DEL CÓDIGO, ESTA APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA SMARTPHONE CON SISTEMA ANDROID, UTILIZANDO LA APLICACIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD DEBERÁ APARECER SIMULTANEAMENTE LA INFORMACIÓN FIJA DEL DOMINIO PÚBLICO (PRIMER NIVEL) Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE ACEPTARAN CÓDIGOS GENERADOS CON SOFTWARE DE USO COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN INTERNET.</p>		
	<p>8.- ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS, IMPRESO CON INFORMACIÓN OCULTA ENCRIPTADA VARIABLE, LA CUAL NO SERA VISIBLE A TRAVÉS DEL OJO HUMANO O MEDIOS CONVENCIONALES TALES COMO LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, QR, PDF, MICAS DECODIFICADORAS, MICROSCOPIOS O LUZ ULTRAVIOLETA, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LEIDA CON UNA APLICACIÓN DESARROLLADA PARA EL OBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA CUAL DEBERÁ EJECUTARSE EN EQUIPOS SMARTPHONE QUE CUENTEN CON CÁMARA CON AUTO-FOCUS Y ACCESO A INTERNET. LA APLICACIÓN DE LECTURA SE DEBERÁ CONSULTAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. LA INFORMACIÓN OCULTA ENCRIPTADA SE ENCONTRARÁ EXCLUSIVAMENTE EN EL ESCUDO DE ARMAS Y NO EN MEDIOS ALTERNOS COMO MARCOS O IMÁGENES ADICIONALES QUE SIMULEN LA ENCRIPCIÓN DESCRITA, LA INFORMACIÓN QUE</p>		<p style="text-align: right;">9</p>

660097

Renglón/ Nombre del Bien	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
	<p>DEBERÁ MOSTRAR LA IMAGEN ES LA SIGUIENTE:            A) ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS.            B) LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.            C) TEXTO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.            D) LOS DOS ÚLTIMOS DIGITOS DEL FORMATO.            9.- TARJETON EN MEDIDA DE 173 MM. X 115 MM. DE ANCHO, DEBERÁ CONTENER UNA PANTALLA EN LA ZONA DE CODIFICACIÓN FORMADA POR LÍNEAS ONDULADAS EN SECUENCIA HORIZONTAL CON ESPACIAMIENTO DE 1.0 MM.            10.- ESTAMPADO A CALOR DE 9 MM. DE DIAMETRO.            11.- MICA HOLOGRAFICA TRANSPARENTE DE 2 MICRAS DE ESPESOR EN SISTEMA DUAL-LAM CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HOLOGRAFICOS A REGISTRO ANVERSO Y REVERSO.            A) ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS AL CENTRO EN MEDIDA MÍNIMA DE 2.5 CM. X 3 CM.            B) TEXTURA CON EL TEXTO MORELOS.            C) TEXTURA CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS.            D) IMAGEN OCULTA GENERADA MEDIANTE LA</p>		
	<p>TÉCNICA DE DESMETALIZADO A REGISTRO, VISIBLE ÚNICAMENTE A SOBREPONER SU CORRESPONDIENTE MICA DECODIFICADORA SE OBSERVA EL TEXTO ORIGINAL.</p>		
<p>3. ACTAS DE INFRACCIÓN.</p>	<p>1. EN MEDIDA DE 11 ½" X 8 ½",             2. EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, IMPRESAS A 4 X 0 TINTAS MAS TINTA INVISIBLE, SOLO SOBRE EL ORIGINAL AUTOCOPIANTE DE 90 GRS. EL ORIGINAL (COLOR BLANCO) 1ER COPIA CFB (COLOR VERDE) Y 2DA. COPIA CFB (COLOR AZUL) 56 GRS. Y ÚLTIMA COPIA (COLOR ROSA) EN CF DE 56 GRS.             3. FOLIO IMPRESO EN COLOR NEGRO.             4. CÓDIGO DE SEGURIDAD BIDIMENSIONAL GENERADO DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CON DOS NIVELES DE LECTURA: EL PRIMER NIVEL DE LECTURA SERÁ DE ACCESO PÚBLICO Y FIJO, CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE LECTURA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS GENERALMENTE ACEPTADOS, POR LO QUE PODRÁ SER LEÍDO, CON LECTORES DE CÓDIGOS QR ESTÁNDARES O CON SMARTPHONE QUE CUENTEN CON CÁMARA Y UNA APLICACIÓN DE LECTURA CONVENCIONAL, EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET:<a href="http://201.116.114.84:8080/controlveh/consulta.aspx?folio=XXXXX&amp;tipo=AIY">http://201.116.114.84:8080/controlveh/consulta.aspx?folio=XXXXX&amp;tipo=AIY</a> DEBERÁ PERMITIR LA LIBRE NAVEGACIÓN SI EL DISPOSITIVO DE LECTURA CUENTA CON ACCESO A INTERNET, EL NIVEL DE LECTURA PÚBLICO NO DEBERÁ CONTENER NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA DEFINIDA</p>	<p>JUEGO</p>	<p>5,000</p>

000098

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

Renglón/ Nombre del Bien	Descripción Del Bien	Unida d de medid a	Cantid ad
	<p>COMO PÚBLICA. EL SEGUNDO NIVEL DE LECTURA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: NO. DE FOLIO-AI-ORIGINAL; ESTE NIVEL DE LECTURA GARANTIZA QUE EL CÓDIGO FUE GENERADO POR UNA FUENTE AUTÉNTICA LO QUE IMPIDE ALTERAR SU CONTENIDO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE PODRÁ SER LEÍDA POR DISPOSITIVOS AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LLAVES DE ACCESO CON ENCRIPCIÓN DE 128 BITS Y QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD PARA DECODIFICAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SIN NECESIDAD DE CAPTURAR, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL Y ASÍ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL CÓDIGO, ESTA APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA SMARTPHONE CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID. UTILIZANDO LA APLICAZADOS ESPECIAL DE SEGURIDAD DEBERÁ APARECER SIMULTÁNEAMENTE LA INFORMACIÓN FIJA DEL DOMINIO PÚBLICO (PRIMER NIVEL) Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE ACEPTARÁN CÓDIGOS GENERADOS CON SOFTWARE DE USO COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN INTERNET.</p>		

Con las medidas de seguridad solicitadas en las formas valoradas se busca alcanzar tres niveles de seguridad de acuerdo a su uso:

De uso público. Estos elementos de seguridad pueden verificarse a simple vista (por ejemplo: hologramas), sin necesidad de usar algún aparato o dispositivo.

De uso pericial. Estos elementos de seguridad no son visibles a simple vista, por lo que para validarse se requiere el uso de algún aparato. Para cubrir este nivel se solicita que los formatos tengan tanto una "imagen oculta generada mediante la técnica de desmetalizado a registro", la cual sea visible únicamente al sobreponer su correspondiente mica decodificadora, así como un "folio invisible variable" el cual sólo podrá ser visualizado aplicando luz uv con una lámpara.

Adicionalmente, el "folio invisible variable" como su nombre lo indica es único para cada una de las formas valoradas, lo que incrementa la seguridad de los documentos.

De uso electrónico. Estas medidas de seguridad permiten relacionar una forma valorada con un conjunto de información almacenada en una base datos, permitiendo cotejar dicha información con los datos impresos en el documento. Este es el caso de la "información oculta encriptada variable contenida en la impresión del escudo del Estado de Morelos" que se solicita, la cual permitirá consultar los datos relacionados a la forma valorada a través de internet.

10.2. La presente invitación será adjudicada por Renglón al licitante que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por el área solicitante.

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las requeridas, por lo que los licitantes deberán considerarlas en la presentación de sus proposiciones.
- 10.5. En éste procedimiento no se solicita entregar catálogos o folletos de los bienes solicitados.
- 10.6. De conformidad con el artículo 22 fracción III de la Ley y artículo 10 del Reglamento, los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, cuyo cumplimiento exija a los licitantes conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y a los artículos 31 y 32 del Reglamento.
- 10.7. Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía contra defectos o vicios ocultos con una vigencia de 24 meses a partir de la entrega de los bienes, contra defectos de fabricación por parte del proveedor de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo Técnico (Anexo 1).

#### 11. CONDICIONES DE TRANSPORTE, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

- 11.1. El licitante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2 de las bases; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega de los mismos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los bienes materia de esta invitación en el almacén general del Gobierno del Estado con ubicación en Callejón Dolores S/N, Col Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregarse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; el área solicitante por conducto del área técnica, podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

Calendario de entregas:

Bienes a entregar	Cantidad	Fecha
Tarjetas de circulación de servicio público.	15,250	15 días naturales después de emitido el fallo.
Tarjetones de servicio público.	13,000	15 días naturales después de emitido el fallo.
Actas de infracción.	5,000	15 días naturales después de emitido el fallo.

- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los guarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.
- 11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

## 12. DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y EL SERVICIO DE LOS MISMOS

- 12.1. En caso de que existan diferencias entre los bienes solicitados y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por escrito al proveedor por conducto de la persona designada por el área requirente, el detalle del bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por defectuoso, en mal estado u omitidos, para el caso que tengan que ser sustituido por otro de la misma calidad pactada, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir, los bienes en su totalidad o las partes defectuosas o en mal estado u omitidos, sin costo alguno para el cliente, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la notificación o solicitud de reposición por escrito.
- 12.2. La garantía que se refiere el punto 10.6 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el licitante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

## CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

### 13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39,40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
- 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

#### 14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) Del licitante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
- e) Correo electrónico del licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

000102

## 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

## 16. PROPUESTA TÉCNICA

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A) ~~Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).~~
  - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
  - C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
  - D) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
  - E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los BIENES objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.

- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos 11.1, 11.2, 11.3 11.4, 11.5, y 11.6.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los BIENES que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.
- J) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.
- M) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado los bienes cumplirán con la Norma NOM-001-SCT-2-2016 o la que la sustituya vigente, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- O) Presentar la autorización vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para la elaboración de formatos vehiculares y documento del proveedor que indique que los bienes cumplen con las normas oficiales mexicanas y/o las que le apliquen. Presentar original y copia para su cotejo.
- P) Presentar la caratula de al menos tres contratos con otras entidades (con una antigüedad no mayor a dos años, a partir de esta invitación), que avalen la experiencia

000104

mínima de un año en el suministro de formatos vehiculares y que usen una o más de las siguientes medidas de seguridad requeridas en el Anexo técnico de la invitación:

- a. "Folio invisible variable"
- b. Código de seguridad bidimensional tipo QR con triple fluorescencia"
- c. Información oculta encriptada variable contenida en impresión" de algún logo o imagen.

Presentar original y copia para su cotejo.

**Q)** Acreditar un capital contable del 20% del monto total de la oferta presentada a fin de acreditar la solidez y estabilidad financiera del proveedor y en atención a la naturaleza e inversión pública de esta contratación. La comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso, mediante estados financieros auditados. Presentar original y copia para su cotejo.

**R)** Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

**S)** Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

**T) Anexo 4**

Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R), S) y T) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

## 17. PROPUESTA ECONÓMICA

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los BIENES que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del Anexo 1.

17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel (se anexa formato).

17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	Total

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.6. La omisión del documento señalado en el punto 17.2. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

#### 18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

#### 19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

- 19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones. **NO APLICA.**
- 19.2. Para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y de acuerdo con la Norma oficial mexicana NOM-001-SCT-2-2016, o la Norma que la sustituya, se requieren **50 muestras físicas de cada uno de los formatos solicitados** y que contengan todas las medidas de seguridad solicitadas, la falta de alguna será motivo de descalificación. Adicionalmente deberá presentar los instrumentos necesarios para su validación.

#### 20. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las



personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **13 de abril del 2018 a las 12:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento.
- Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al **punto 16.2** de las bases.
- 21.5. El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el **punto 17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno, una copia de la misma.

## 22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.

22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todas las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.

22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

### 23. DEL ACTO DE FALLO

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- a) Acta Constitutiva
  - b) Poder Notarial
  - c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
  - d) Comprobante de domicilio reciente
  - e) R.F.C.
  - f) Inscripción ante el IMSS
  - g) Registro ante el INFONAVIT
  - h) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
  - i) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).

### 24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
  - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los BIENES objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
  - D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

**CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.**

## 25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción II y III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS BIENES", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "EL PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "EL PROVEEDOR".
- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los BIENES, cuando el licitante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

## 26. DEL CONTRATO.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.

- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

## 27. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

## 28. PENA POR INCUMPLIMIENTO

- 28.1. En caso de incumplimiento por el servicio no prestado o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% (tres al millar) por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de prestación del servicio, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio UPAC/0025/2018, emitido por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

## 29. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la

determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.

- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los BIENES originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al BIEN suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

### 30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el Área Técnica, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

30.2. El pago lo realizará la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los bienes y con el sello de recibido del Almacén General del Estado de Morelos, con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, número de serie, marca, modelo, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las Oficinas del área requirente, recabando en la misma: el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los bienes objeto del presente contrato.

30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

### 31. DEL ANTICIPO.

31.1. No se otorgará anticipó alguno.

31.2. Para el efecto de garantizar el anticipo; y de conformidad con lo que establece el artículo 75 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el licitante adjudicado deberá presentar dicha garantía, a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; mediante cheque certificado, cheque de caja y/o fianza otorgada por institución autorizada por los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por el 100% del monto total del anticipo, a la firma del contrato.

31.3. Los anticipos que se otorguen deberán amortizarse totalmente en cada uno de los pagos; su garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, la que subsistirá hasta su total amortización, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento.

**CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**32. INVITACIÓN DESIERTA**

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de invitación o;
- C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

**33. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los BIENES suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

**34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.**

34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a

los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

## CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

### 35. SANCIONES.

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los BIENES no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### 36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000

000114 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.



**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
 Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
 NÚMERO UPAC-IE-N4-2018**

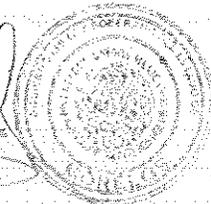
Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

36.3. Las controversias que se susciten con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 11 de abril de 2018.

**LA CONVOCANTE**



UNIDAD DE PROCESOS PARA LA  
 ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

**LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO**

**DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO  
 DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS**

**ANEXO 1**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Nombre del Bien /Renglón	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
TARJETA DE CIRCULACIÓN SERVICIO PÚBLICO.	<p>1.FORMAS DE 8 ½ X 11 " HOJA SUELTA, EN ORIGINAL ELABORADAS EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE 90 GR. CONTENIENDO EN LA MASA DEL PAPEL LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE SEGURIDAD:</p> <p>A) FIBRILLAS ÓPTICAS VISIBLES, INTEGRADAS EN LA MASA DEL PAPEL (NO IMPRESAS).</p> <p>B) FIBRILLAS INVISIBLES, CON FLUORESCENCIA, AL SER EXPUESTAS A LA LUZ UV, INTEGRADAS EN LA MASA DEL PAPEL (NO IMPRESAS).</p> <p>C) MARCA DE AGUA BITONAL (CLARO Y OSCURO) INTEGRADA EN LA MASA DEL PAPEL (NO IMPRESA).</p> <p>D) REACTIVO CONTRA QUÍMICOS ADULTERADORES, SOLVENTES, ÁCIDOS, BASES POLARES Y NO POLARES, ÁLCALIS.</p> <p>2. DOS PLECAS HORIZONTALES QUE DIVIDE LA FORMA EN TRES TANTOS.</p>	PIEZA	15,250
	<p>3. LA FORMA DEBERÁ SER IMPRESA A 7 TINTAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) CUATRO EN SELECCIÓN DE COLOR</p> <p>B) UNA TINTA DIRECTA</p> <p>C) UNA TINTA INVISIBLE, CON REFLECTANCIA EN COLOR AMARILLO AL SER EXPUESTA A LA LUZ UV.</p> <p>D) UNA TINTA AL REVERSO EN COLOR NEGRO</p> <p>4. EN CADA TANTO Y EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN, CONTIENE EL ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE MORELOS IMPRESO CON TINTA INVISIBLE CON REFLECTANCIA EN COLOR AMARILLO AL SER EXPUESTA A LA LUZ UV.</p> <p>5. ELEMENTOS DE MICRO IMPRESIÓN CON LA LEYENDA "SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MORELOS PODER EJECUTIVO" EN LAS LÍNEAS APLICADAS EN LOS MÁRGENES DE LOS ESPACIOS PARA EL LLENADO DE LOS DATOS.</p> <p>6. VENTANA DE DESPRENDIMIENTO DE 63 MM X 23 MM.</p> <p>7. PARCHE DE SILICÓN PARA INTEGRAR LA CALCOMANÍA HOLOGRÁFICA.</p> <p>8. AL FRENTE DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN CONTIENE UN FOLIO INVISIBLE VARIABLE CON EL FONT BULLPEN EN MEDIDA MÍNIMA DE 5.2 CM X 1.5 CM, ESTE FOLIO ESTARÁ DENTRO DE UN RECTÁNGULO FORMADO POR MICRO FOLIOS VARIABLES CORRESPONDIENTES AL MISMO FOLIO Y SU MEDIDA SERÁ DE 2 MILÍMETROS DE ALTO COMO MÁXIMO CON FONT ARIAL, EL FOLIO Y LOS MICRO FOLIOS DEBERÁN SER VISIBLES ÚNICAMENTE AL SER EXPUESTOS A LA LUZ SOLAR NATURAL O LÁMPARA DE LUZ UV Y DEBERÁN MOSTRARSE EN COLOR PURPURA, AL RETIRAR EL FOLIO DE LA LUZ SOLAR NATURAL O LÁMPARA DE LUZ UV DEBERÁN</p>		

000116

Nombre del Bien /Renglón	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
	<p>PERMANECER VISIBLES POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 6 SEGUNDOS Y MÁXIMO DE 50 SEGUNDOS, PASANDO EL TIEMPO MÁXIMO, DEBERÁN DESAPARECER COMPLETAMENTE. EL FOLIO Y LOS MICRO FOLIOS TIENEN QUE COINCIDIR CON EL FOLIO DEL FORMATO, EL FOLIO Y LOS MICRO FOLIOS DEBERÁN SER GENERADOS CON IMPRESIÓN DIGITAL QUE GARANTICE LA APLICACIÓN UNIFORME DEL FOLIO DESCRITO, NO SE ACEPTAN SELLOS MANUALES QUE SIMULEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESCRITOS.</p> <p>9. LA FORMA CONTENDRÁ CINCO FOLIOS EN COLOR NEGRO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE UBICACIÓN:            A) TALÓN INFORMATIVO DEL CONTRIBUYENTE            B) TARJETA DE CIRCULACIÓN            C) ANVERSO DE LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO.            D) REVERSO DE LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO.            E) ACUSE DE RECIBO.</p> <p>10. CÓDIGO DE SEGURIDAD BIDIMENSIONAL GENERADO DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CON DOS NIVELES DE LECTURA: EL PRIMER NIVEL DE LECTURA SERÁ DE ACCESO PÚBLICO Y FIJO, CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE LECTURA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS GENERALMENTE ACEPTADOS, POR LO QUE PODRÁ SER LEÍDO, CON LECTORES DE CÓDIGOS QR ESTÁNDARES O CON SMARTPHONE QUE CUENTEN CON CÁMARA Y UNA APLICACIÓN DE LECTURA CONVENCIONAL, EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET: <a href="http://201.116.114.84:8080/CONTROLVEH/CONSULTA.ASPX?FOLIO=XXXXX&amp;TIPO=TCPA">HTTP://201.116.114.84:8080/CONTROLVEH/CONSULTA.ASPX?FOLIO=XXXXX&amp;TIPO=TCPA</a> Y DEBERÁ PERMITIR LA LIBRE NAVEGACIÓN SI EL DISPOSITIVO DE LECTURA CUENTA CON ACCESO A INTERNET, EL NIVEL DE LECTURA PÚBLICO NO DEBERÁ CONTENER NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA DEFINIDA COMO PÚBLICA. EL SEGUNDO NIVEL DE LECTURA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: NO. DE FOLIO-TCPA-ORIGINAL; ESTE NIVEL DE LECTURA GARANTIZA QUE EL CÓDIGO FUE GENERADO POR UNA FUENTE AUTÉNTICA LO QUE IMPIDE ALTERAR SU CONTENIDO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE PODRÁ SER LEÍDA POR DISPOSITIVOS AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LLAVES DE ACCESO CON ENCRIPCIÓN DE 128 BITS Y QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD PARA DECODIFICAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SIN NECESIDAD DE CAPTURAR, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL Y ASÍ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL CÓDIGO, ESTA APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA SMARTPHONE CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID. UTILIZANDO LA APLICACIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD DEBERÁ APARECER SIMULTÁNEAMENTE LA INFORMACIÓN FIJA DEL DOMINIO PÚBLICO (PRIMER NIVEL) Y LA</p>		

Nombre del Bien /Renglón	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
	<p>INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE ACEPTARÁN CÓDIGOS GENERADOS CON SOFTWARE DE USO COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN INTERNET, DICHO CÓDIGO DEBERÁ SER IMPRESO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) TALÓN INFORMATIVO DEL CONTRIBUYENTE, EN COLOR NEGRO Y MEDIDA DE 17 MM X 17 MM.</p> <p>B) TARJETA DE CIRCULACIÓN, EN COLOR NEGRO Y MEDIDA DE 17 MM X 17 MM.</p> <p>C) ANVERSO DE LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO, EN COLOR NEGRO Y MEDIDA DE 17 MM X 17 MM.</p> <p>D) REVERSO DE LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO, EN COLOR NEGRO Y MEDIDA DE 16 MM X 16 MM.</p> <p>E) ACUSE DE RECIBO, EN COLOR NEGRO CON TRIPLE FLUORESCENCIA Y MEDIDA DE 23 MM X 23 MM Y DEBE CONTENER LA SIGUIENTE ESPECIFICACIÓN: AL SER EXPUESTO A LA LUZ UV FRECUENCIA 1 DEBE MOSTRAR EL 50% DEL CÓDIGO FLUORESCENCIA EN COLOR VERDE Y EL OTRO 50% DEL CÓDIGO NO DEBE MOSTRAR FLUORESCENCIA ALGUNA. EL MISMO CÓDIGO AL SER EXPUESTO A LA LUZ UV FRECUENCIA</p>		
	<p>2 DEBE MOSTRAR EL 50% DEL CÓDIGO FLUORESCENCIA EN COLOR NARANJA Y EL OTRO 50% DEL CÓDIGO DEBE MOSTRAR FLUORESCENCIA EN COLOR ROJO. LA FLUORESCENCIA ANTES MENCIONADA ÚNICAMENTE DEBE OBSERVARSE EN LAS ÁREAS NEGRAS QUE CONFORMAN EL CÓDIGO, TODAS LAS ÁREAS BLANCAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL CÓDIGO NO DEBEN MOSTRAR FLUORESCENCIA ALGUNA.</p> <p>11. ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS, IMPRESO CON INFORMACIÓN OCULTA ENCRIPTA VARIABLE, LA CUAL NO SERÁ VISIBLE A TRAVÉS DEL OJO HUMANO O MEDIOS CONVENCIONALES TALES COMO LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, QR, PDF, MICAS DECODIFICADORAS, MICROSCOPIOS O LUZ ULTRAVIOLETA, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LEÍDA CON UNA APLICACIÓN DESARROLLADA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA CUAL DEBERÁ EJECUTARSE EN EQUIPOS SMARTPHONE QUE CUENTEN CON CÁMARA CON AUTO-FOCUS Y ACCESO A INTERNET. LA APLICACIÓN DE LECTURA SE DEBERÁ CONSULTAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. LA INFORMACIÓN OCULTA ENCRIPTA SE ENCONTRARA EXCLUSIVAMENTE EN EL ESCUDO DE ARMAS Y NO EN MEDIOS ALTERNOS COMO MARCOS O IMÁGENES ADICIONALES QUE SIMULEN LA ENCRIPCIÓN DESCRITA, LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ MOSTRAR LA IMAGEN ES LA SIGUIENTE:</p> <p>A) ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS.</p> <p>B) LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.</p> <p>C) TEXTO: SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.</p> <p>D) LOS DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DEL FORMATO</p>		

000118

Nombre del Bien /Renglón	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
	<p>12. TARJETA DE CIRCULACIÓN EN MEDIDA DE 92 MM DE ALTO POR 67 MM DE ANCHO, DEBERÁ CONTENER UNA PANTALLA EN LA ZONA DE CODIFICACIÓN FORMADA POR LÍNEAS ONDULADAS EN SECUENCIA HORIZONTAL CON ESPACIAMIENTO DE 1.0 MM.</p> <p>13. ESTAMPADO A CALOR DE 9MM DE DIÁMETRO EN LA TARJETA DE CIRCULACIÓN.</p> <p>14. MICA HOLOGRÁFICA TRANSPARENTE DE 2 MICRAS DE ESPESOR EN SISTEMA DUAL- LAM CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HOLOGRÁFICOS A REGISTRO ANVERSO Y REVERSO:</p> <p>A) ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS AL CENTRO EN MEDIDA MÍNIMA DE 2.5 CM X 3 CM.</p> <p>B) TEXTURA CON EL TEXTO MORELOS.</p> <p>C) TEXTURA CON ESCUDOS DEL ESTADO DE MORELOS.</p> <p>15. CALCOMANÍA HOLOGRÁFICA DE 70 MM X 70 MM</p> <p>16. CALCOMANÍA HOLOGRÁFICA ELABORADA EN POLIÉSTER INTRANSFERIBLE TAMPER EVIDENT CON EFECTO 2D/3D DE 2 NIVELES ELABORADO CON LA TÉCNICA E-BEAM:</p>		
	<p>A) PRIMER NIVEL: ESCUDOS DEL ESTADO DE MORELOS EN COLOR VERDADERO, EFECTO GRADIENTE, EFECTOS DE EXPANSIÓN, MICRO-TEXTOS A 100 MICRONES (GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS), 50 MICRONES (MORELOS) Y NANOTEXTOS A 25 MICRONES Y 5 MICRONES. IMÁGENES OCULTAS "MX" Y "MOR".</p> <p>B) LEYENDA INTERCALADA GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CON FONDO CON EFECTOS BIDIRIDIMENSIONALES.</p> <p>C) NIVEL FLOTADO EN ÁNGULO DE 90 GRADOS CON LA LEYENDA ORIGINAL.</p> <p>D) SOBRE IMPRESA EN SELECCIÓN DE COLOR CON ADHESIVO EN LA PARTE FRONTAL.</p> <p>E) MARÍA LUISA TRANSPARENTE DE 2 MM DE ALTO GENERADA MEDIANTE LA TÉCNICA DE DESMETALIZADO A REGISTRO CON EL TEXTO "SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MORELOS PODER EJECUTIVO" COMPLETAMENTE TRANSPARENTE Y CLARAMENTE VISIBLE A CONTRA LUZ.</p> <p>F) EL ÁREA CORRESPONDIENTE A LA VENTANA DE DESPRENDIMIENTO COMPLETAMENTE TRANSPARENTE PARA OBSERVAR EL CÓDIGO QR Y FOLIO.</p>		
TARJETON DE SERVICIO PÚBLICO	<p>1.FORMAS DE 8 ½ X 11 " HOJA SUELTA, EN ORIGINAL ELABORADAS EN PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE 90 GR. CONTENIENDO EN LA MASA DEL PAPEL LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE SEGURIDAD:</p> <p>A) FIBRILLAS ÓPTICAS VISIBLES, INTEGRADAS EN LA MASA DEL PAPEL (NO IMPRESAS).</p> <p>B) FIBRILLAS INVISIBLES, CON FLUORESCENCIA, AL SER EXPUESTAS A LA LUZ UV, INTEGRADAS EN LA</p>	PIEZA	13,000

Nombre del Bien /Renglón	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
	<p>MASA DEL PAPEL (NO IMPRESAS).            C) MARCA DE AGUA BITONAL (CLARO Y OSCURO) INTEGRADA EN LA MASA DEL PAPEL (NO IMPRESA).            D) REACTIVO CONTRA QUÍMICOS ADULTERADORES, SOLVENTES, ÁCIDOS, BASES POLARES Y NO POLARES, ÁLCALIS.            2. LA FORMA DEBERÁ SER IMPRESA A 7 TINTAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:            A) CUATRO EN SELECCIÓN DE COLOR            B) UNA TINTA DIRECTA            C) UNA TINTA INVISIBLE, CON REFLECTANCIA EN COLOR AMARILLO AL SER EXPUESTA A LA LUZ UV.            D) UNA TINTA AL REVERSO EN COLOR NEGRO            3. ESCUDO DE ARMAS DEL ESTADO DE MORELOS IMPRESO CON TINTA INVISIBLE CON REFLECTANCIA EN COLOR AMARILLO AL SER EXPUESTA A LA LUZ UV.            4. ELEMENTOS DE MICROIMPRESIÓN CON LA LEYENDA DE "SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE MORELOS PODER EJECUTIVO".            5. AL FRENTE DEL TARJETON CONTIENE UN FOLIO INVISIBLE VARIABLE CON EL FONT BULLPEN EN MEDIDA MINIMA DE 5.2 CM X 1.5 CM. ESTE FOLIO</p>		
	<p>ESTARA DENTRO DE UN RECTANGULO FORMADO POR MICRO FOLIOS VARIABLES CORRESPONDIENTES AL MISMO FOLIO Y SU MEDIDA SERA DE 2 MILIMETRSO DE ALTO COMO MÁXIMO CON FONT ARIAL, EL FOLIO Y LOS MICRO FOLIOS DEBERAN SER VISIBLES UNICAMENTE AL SER EXPUESTOS A LA LUZ SOLAR NATURAL O LAMPARA DE LUZ UV Y DEBERAN MOSTRARSE EN COLOR PURPURA, AL RETIRAR EL FOLIO DE LA LUZ SOLAR NATURAL O LAMPARA DE LUZ UV DEBERAN PERMANECER VISIBLES POR UN TIEMPO MÍNIMO DE 6 SEGUNDOS, PASANDO EL TIEMPO MÁXIMO, DEBERAN DESAPARECER COMPLETAMENTE. EL FOLIO Y LOS MICRO FOLIOS TIENEN QUE COINCIDIR CON EL FOLIO DEL FORMATO, EL FOLIO Y LOS MICRO FOLIOS DEBERAN SER GENERADOS CON IMPRESIÓN DIGITAL QUE GARANTICE LA APLICACIÓN UNIFORME DEL FOLIO DESCRITO, NO SE ACEPTAN SELLOS MANUALES QUE SIMULEN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD DESCRITOS.            6.- FOLIO EN COLOR NEGRO.            CÓDIGO DE SEGURIDAD BIDIMENSIONAL GENERADO DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CON DOS NIVELES DE LECTURA, EL PRIMER NIVEL DE LECTURA SERA DE ACCESO PÚBLICO Y FIJO, CUMPLIRA CON LOS ESTANDARES DE LECTURA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS GENERALMENTE ACEPTADOS POR LO QUE PODRÁ SER LEIDO CON LECTORES DE CÓDIGOS QR ESTANDARES O CON SMARTPHONE QUE CUENTEN CON CÁMARA Y UNA APLICACIÓN DE LECTURA CONVENCIONAL, EN ESTE NIVEL UNICAMENTE SE INCLUIRA LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET  <a href="http://302.116.114.84:8080/CONTROLVEH/CONSULTA.A">HTTP://302.116.114.84:8080/CONTROLVEH/CONSULTA.A</a></p>		

000120

Nombre del Bien /Renglón	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
	<p>SPX?FOLIO=XXXXX&amp;TIPO=TSPY DEBERA PERMITIR LA LIBRE NAVEGACIÓN SI EL DISPOSITIVO DE LECTURA CUENTA CON ACCESO A INTERNET, EL NIVEL DE LECTURA PÚBLICO NO DEBERA CONTENERNINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA DEFINIDA COMO PÚBLICA, EL SEGUNDO NIVEL DE LECTURA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: NO. DE FOLIO-TSP-ORIGINAL. ESTE NIVEL DE LECTURA GARANTIZA QUE EL CÓDIGO FUE GENERADO POR UNA FFUENTE AUTENTICA LO QUE IMPIDE ALTERAR SU CONTENIDO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE PODRÁ SER LEIDA POR DISPOSITIVOSAUTORIZADOS A TRAVÉS DE LLAVES DE ACCESO CON ENCRIPCIÓN DE 128 BITS Y QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD PARA DECODIFICAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SIN NECESIDAD DE CAPTURAR, TECLEAR O DE ALGÚNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL Y ASÍ VERIFICAR LA UTENTICIDAD DEL CÓDIGO, ESTA APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA SMARTPHONE CON SISTEMA ANDROID, UTILIZANDO LA APLICACIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD DEBERÁ APARECER</p>		
	<p>SIMULTANEAMENTE LA INFORMACIÓN FIJA DEL DOMINIO PÚBLICO (PRIMER NIVEL) Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE ACEPTARAN CÓDIGOS GENERADOS CON SOFTWARE DE USO COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN INTERNET.</p> <p>8.- ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS, IMPRESO CON INFORMACIÓN OCULTA ENCRIPTADA VARIABLE, LA CUAL NO SERA VISIBLE A TRAVÉS DEL OJO HUMANO O MEDIOS CONVENCIONALES TALES COMO LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS, QR, PDF, MICAS DECODIFICADORAS, MICROSCOPIOS O LUZ ULTRAVIOLETA, ÚNICAMENTE PODRÁ SER LEIDA CON UNA APLICACIÓN DESARROLLADA PARA EL OBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, LA CUAL DEBERÁ EJECUTARSE EN EQUIPOS SMARTPHONE QUE CUENTEN CON CÁMARA CON AUTO-FOCUS Y ACCESO A INTERNET. LA APLICACIÓN DE LECTURA SE DEBERÁ CONSULTAR ÚNICAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET. LA INFORMACIÓN OCULTA ENCRIPTADA SE ENCONTRARÁ EXCLUSIVAMENTE EN EL ESCUDO DE ARMAS Y NO EN MEDIOS ALTERNOS COMO MARCOS O IMÁGENES ADICIONALES QUE SIMULEN LA ENCRIPCIÓN DESCRITA, LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ MOSTRAR LA IMAGEN ES LA SIGUIENTE:</p> <p>A) ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS.            B) LOGOTIPO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN.            C) TEXTO: SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.            D) LOS DOS ÚLTIMOS DIGITOS DEL FORMATO.</p> <p>9.- TARJETON EN MEDIDA DE 173 MM. X 115 MM. DE ANCHO, DEBERÁ CONTENER UNA PANTALLA EN LA</p>		

Nombre del Bien /Renglón	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
	<p>ZONA DE CODIFICACIÓN FORMADA POR LÍNEAS ONDULADAS EN SECUENCIA HORIZONTAL CON ESPACIAMIENTO DE 1.0 MM.</p> <p>10.- ESTAMPADO A CALOR DE 9 MM.DE DIAMETRO.</p> <p>11.- MICA HOLOGRAFICA TRANSPARENTE DE 2 MICRAS DE ESPESOR EN SISTEMA DUAL-LAM CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HOLOGRAFICOS A REGISTRO ANVERSO Y REVERSO.</p> <p>A) ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS AL CENTRO EN MEDIDA MÍNIMA DE 2.5 CM. X 3 CM.</p> <p>B) TEXTURA CON EL TEXTO MORELOS.</p> <p>C) TEXTURA CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE MORELOS.</p> <p>D) IMAGEN OCULTA GENERADA MEDIANTE LA TÉCNICA DE DESMETALIZADO A REGISTRO, VISIBLE ÚNICAMENTE A SOBREPONER SU CORRESPONDIENTE MICA DECODIFICADORA SE OBSERVA EL TEXTO ORIGINAL.</p>		
ACTAS DE INFRACCIÓN.	<p>1. EN MEDIDA DE 11 ½" X 8 ½",</p> <p>2. EN ORIGINAL Y TRES COPIAS, IMPRESAS A 4 X 0 TINTAS MAS TINTA INVISIBLE, SOLO SOBRE EL ORIGINAL AUTOCOPIANTE DE 90 GRS. EL ORIGINAL (COLOR BLANCO) 1ER COPIA CFB (COLOR VERDE) Y 2DA. COPIA CFB (COLOR AZUL) 56 GRS. Y ÚLTIMA COPIA (COLOR ROSA) EN CF DE 56 GRS.</p> <p>3. FOLIO IMPRESO EN COLOR NEGRO.</p> <p>4. CÓDIGO DE SEGURIDAD BIDIMENSIONAL GENERADO DE FORMA EXCLUSIVA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CON DOS NIVELES DE LECTURA: EL PRIMER NIVEL DE LECTURA SERÁ DE ACCESO PÚBLICO Y FIJO, CUMPLIRÁ CON LOS ESTÁNDARES DE LECTURA Y GENERACIÓN DE CÓDIGOS GENERALMENTE ACEPTADOS, POR LO QUE PODRÁ SER LEÍDO, CON LECTORES DE CÓDIGOS QR ESTÁNDARES O CON SMARTPHONE QUE CUENTEN CON CÁMARA Y UNA APLICACIÓN DE LECTURA CONVENCIONAL, EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE INTERNET:<a href="http://201.116.114.84:8080/controlveh/consulta.aspx?folio=XXXXX&amp;tipo=AIY">http://201.116.114.84:8080/controlveh/consulta.aspx?folio=XXXXX&amp;tipo=AIY</a> DEBERÁ PERMITIR LA LIBRE NAVEGACIÓN SI EL DISPOSITIVO DE LECTURA CUENTA CON ACCESO A INTERNET, EL NIVEL DE LECTURA PÚBLICO NO DEBERÁ CONTENER NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LA DEFINIDA COMO PÚBLICA. EL SEGUNDO NIVEL DE LECTURA CONTENDRÁ LO SIGUIENTE: NO. DE FOLIO-AI-ORIGINAL; ESTE NIVEL DE LECTURA GARANTIZA QUE EL CÓDIGO FUE GENERADO POR UNA FUENTE AUTÉNTICA LO QUE IMPIDE ALTERAR SU CONTENIDO, LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL EN ESTE NIVEL ÚNICAMENTE PODRÁ SER LEÍDA POR DISPOSITIVOS AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LLAVES DE ACCESO</p>	JUEGO	5,000

000122



**MORELOS**  
GOBIERNO ESTADUAL  
Unidad de Procesos para la Adjudicación  
de Contratos.

Secretaría  
de Administración

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N4-2018

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

Nombre del Bien /Renglón	Descripción Del Bien	Unidad de medida	Cantidad
	CON ENCRIPCIÓN DE 128 BITS Y QUE CONTENGAN LA APLICACIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD PARA DECODIFICAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SIN NECESIDAD DE CAPTURAR, TECLEAR O DE ALGUNA OTRA MANERA INTRODUCIR INFORMACIÓN ADICIONAL Y ASÍ VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL CÓDIGO, ESTA APLICACIÓN DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE PARA SMARTPHONE CON SISTEMA OPERATIVO ANDROID. UTILIZANDO LA APLICACIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD DEBERÁ APARECER SIMULTÁNEAMENTE LA INFORMACIÓN FIJA DEL DOMINIO PÚBLICO (PRIMER NIVEL) Y LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD NO SE ACEPTARÁN CÓDIGOS GENERADOS CON SOFTWARE DE USO COMERCIAL DEL DOMINIO PÚBLICO O DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN INTERNET.		

Con las medidas de seguridad solicitadas en las formas valoradas se busca alcanzar tres niveles de seguridad de acuerdo a su uso:

De uso público. Estos elementos de seguridad pueden verificarse a simple vista (por ejemplo: hologramas), sin necesidad de usar algún aparato o dispositivo.

De uso pericial. Estos elementos de seguridad no son visibles a simple vista, por lo que para validarse se requiere el uso de algún aparato. Para cubrir este nivel se solicita que los formatos tengan tanto una "imagen oculta generada mediante la técnica de desmetalizado a registro", la cual sea visible únicamente al sobreponer su correspondiente mica decodificadora, así como un "folio invisible variable" el cual sólo podrá ser visualizado aplicando luz uv con una lámpara.

Adicionalmente, el "folio invisible variable" como su nombre lo indica es único para cada una de las formas valoradas, lo que incrementa la seguridad de los documentos.

De uso electrónico. Estas medidas de seguridad permiten relacionar una forma valorada con un conjunto de información almacenada en una base datos, permitiendo cotejar dicha información con los datos impresos en el documento. Este es el caso de la "información oculta encriptada variable contenida en la impresión del escudo del Estado de Morelos" que se solicita, la cual permitirá consultar los datos relacionados a la forma valorada a través de internet.

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Firma

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

000123

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

**ANEXO 2**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
 Contratos  
 Presente.

<i>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</i>		
N° de invitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____
Código Postal: _____		Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____		
Descripción del objeto social: _____		
Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____		
Escritura pública número: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos. _____		
(Lugar y fecha)		
Protesto lo necesario		

\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

000124

### ANEXO 3

### MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE BASE DE DATOS", PARA LA UNIDAD DE SISTEMAS Y ARMONIZACIÓN CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JORGE MICHEL LUNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE FORMATOS OFICIALES PARA TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ ASCENCIÓN MONTER SANJUAN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE Y EL C. ANDRÉS PERALTA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, AMBOS ASISTIDOS POR EL LIC. ERIK RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIDAD CONVOCANTE EL LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO EL "PODER EJECUTIVO" Y EL "PROVEEDOR" ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha \_\_\_\_\_ de abril de 2018, mediante oficio número SMT/UEFA/0000/2018, suscrito por el Lic. Erik Rodríguez González en su carácter de titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Movilidad y Transporte, solicitó realizar el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_, referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transporte. De conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II y 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y del artículo 51, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, procedimiento que se realiza en los términos del oficio número \_\_\_\_\_, suscrito por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/0708-2/2018, de fecha 14 de marzo de 2018, signado por el C.P. Jorge Michel Luna, en su carácter de Secretario de Hacienda, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato con cargo a los recursos estatales, aunado al oficio número SMT/UEFA/0116/2018, de fecha 05 de abril del 2018, suscrito por el Lic. Erik Rodríguez González, en su carácter de titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia específica para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a la partida 2181 (Materiales para el registro e identificación de bienes y personas). Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración área que funge como tramitadora del procedimiento de adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9, 12 fracciones II, VI, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, como responsable convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_.

IV. El presente contrato se adjudicó al "PROVEEDOR" con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2018, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracción I, 33 fracción II, 40, 44, 45, 47 y 60 y demás relativos y aplicables de la Ley y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicando a su favor de la persona moral denominada \_\_\_\_\_, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado, precisando que esta Unidad desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

- a) **ÁREA REQUERENTE**, a la Dirección General de Transporte Público y Privado, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes, así como, vigilar la administración del contrato y pago en los términos establecidos;
- b) **BIENES**, a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del contrato;
- c) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- d) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- e) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Movilidad y Transporte, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
- g) **UNIDAD CONVOCANTE**, a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

## DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracciones I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

I.2. El C. José Asunción Monter Sanjuan, fue nombrado titular de la Secretaría de Movilidad y Transporte, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 2, párrafo segundo, 11 fracción XII y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 7 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

I.3. El C. Andrés Peralta Torres, fue nombrado Titular de la Dirección General de Transporte Público y Privado, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 2 párrafo segundo, 11 fracción XII y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4 fracción II y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

I.4. El Lic. Erik Rodríguez González, fue nombrado Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Secretaría de Movilidad y Transporte, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 2 párrafo segundo, 11 fracción XII y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4 fracción III y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

I.5. El Lic. Ángel Alemán Alonso, quien fue nombrado encargado de despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Morelos; en relación con los artículos 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, así como 4, fracción IV, 9, fracción III y 12, fracciones II, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

1.6. El presente contrato de adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Dirección General de Transporte Público y Privado, quien manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

**II. DECLARA EL "PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:**

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la persona moral denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social entre otros es:

- 
- 

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante la Fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), del \_\_\_\_\_ se le otorga al C. \_\_\_\_\_, un Poder General para \_\_\_\_\_ en los términos \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio \_\_\_\_\_ y clave de elector \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:**

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas número \_\_\_\_\_, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la propuesta de "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:  
Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 16, Col. Bugambilias, (Plaza Novum), Jiutepec, Morelos.

Del "PROVEEDOR": El ubicado en \_\_\_\_\_

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fé, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PROVEEDOR" se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por la Dirección General de Transporte Público y Particular, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

Renglón	Nombre del Bien	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Tarjeta de circulación Servicio Público	<p>1. Formas de 8 ½ x 11 " hoja suelta, en original elaboradas en papel de alta seguridad de 90 gr. Conteniendo en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad:</p> <p>A) Fibrillas ópticas visibles, integradas en la masa del papel (no impresas).</p> <p>B) Fibrillas invisibles, con fluorescencia, al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas).</p> <p>C) Marca de agua bitonal (claro y oscuro) integrada en la masa del papel (no impresa).</p> <p>D) Reactivo contra químicos adulteradores, solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis.</p> <p>2. Dos plecas horizontales que divide la forma en tres tantos.</p> <p>3. La forma deberá ser impresa a 7 tintas de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A) Cuatro en selección de color</p> <p>B) Una tinta directa</p> <p>C) Una tinta invisible, con reflectancia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.</p> <p>D) Una tinta al reverso en color negro.</p> <p>4. En cada tanto y en la tarjeta de circulación, contiene el escudo de armas del estado de Morelos impreso con tinta invisible con reflectancia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.</p> <p>5. Elementos de micro impresión con la leyenda "Secretaría de Movilidad y Transporte Morelos Poder Ejecutivo" en las líneas aplicadas en los márgenes de los espacios para el llenado de los datos.</p> <p>6. Ventana de desprendimiento de 63 mm x 23 mm.</p> <p>7. Parche de silicón para integrar la calcomanía holográfica.</p> <p>8. Al frente de la tarjeta de circulación contiene un folio invisible variable con el font bullpen en medida mínima de 5.2 cm x 1.5 cm, este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios</p>	Pieza	15,250

	<p>variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 milímetros de alto como máximo con font arial, el folio y los micro folios deberán ser visibles únicamente al ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deberán mostrarse en color purpura, al retirar el folio de la luz solar natural o lámpara de luz UV deberán permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos y máximo de 50 segundos, pasando el tiempo máximo, deberán desaparecer completamente. El folio y los micro folios tienen que coincidir con el folio del formato, el folio y los micro folios deberán ser generados con impresión digital que garantice la aplicación uniforme del folio descrito, no se aceptan sellos manuales que simulen los elementos de seguridad descritos.</p> <p>9. La forma contendrá cinco folios en color negro de acuerdo a la siguiente ubicación: A) talón informativo del contribuyente B) tarjeta de circulación C) anverso de la ventana de desprendimiento. D) reverso de la ventana de desprendimiento. E) acuse de recibo.</p> <p>10. Código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Morelos con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente</p>		
	<p>aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet: <a href="http://201.116.114.84:8080/controlveh/consulta.aspx?folio=xxxxx&amp;tipo=tcpa">http://201.116.114.84:8080/controlveh/consulta.aspx?folio=xxxxx&amp;tipo=tcpa</a> y deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: No. de folio-tcpa-original; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para smartphone con sistema operativo android. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet, dicho código deberá ser impreso de acuerdo a lo siguiente: A) talón informativo del contribuyente, en color negro y medida de 17 mm x 17 mm. B) tarjeta de circulación, en color negro y medida de 17 mm x 17 mm. C) anverso de la ventana de desprendimiento, en color negro y medida de 17 mm x 17 mm. D) reverso de la ventana de desprendimiento, en color negro y medida de 16 mm x 16 mm. E) acuse de recibo, en color negro con triple fluorescencia y medida de 23 mm x 23 mm y debe contener la siguiente especificación: al ser expuesto a la luz UV frecuencia 1 debe mostrar el 50% del código</p>		

	<p>fluorescencia en color verde y el otro 50% del código no debe mostrar fluorescencia alguna. El mismo código al ser expuesto a la luz UV frecuencia 2 debe mostrar el 50% del código fluorescencia en color naranja y el otro 50% del código debe mostrar fluorescencia en color rojo. La fluorescencia antes mencionada únicamente debe observarse en las áreas negras que conforman el código, todas las áreas blancas que se encuentran dentro del código no deben mostrar fluorescencia alguna.</p> <p>11. Escudo del estado de Morelos, impreso con información oculta encriptada variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, pdf, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para el gobierno del estado de Morelos, la cual deberá ejecutarse en equipos smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en el escudo de armas y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita, la información que deberá mostrar la imagen es la siguiente:</p> <p>A) escudo del estado de Morelos. B) logotipo de la actual administración. C) texto: Secretaría de Movilidad y Transporte. D) los dos últimos dígitos del formato.</p>		
<p>000130</p>	<p>12. Tarjeta de circulación en medida de 92 mm de alto por 67 mm de ancho, deberá contener una pantalla en la zona de codificación formada por líneas onduladas en secuencia horizontal con espaciamiento de 1.0 mm.</p> <p>13. Estampado a calor de 9 mm de diámetro en la tarjeta de circulación.</p> <p>14. Mica holográfica transparente de 2 micras de espesor en sistema dual-lam con los siguientes elementos holográficos a registro anverso y reverso: A) escudo del estado de Morelos al centro en medida mínima de 2.5 cm x 3 cm. B) textura con el texto Morelos. C) textura con escudos del estado de Morelos.</p> <p>15. Calcomanía holográfica de 70 mm x 70 mm.</p> <p>16. Calcomanía holográfica elaborada en poliéster intransferible tamper evident con efecto 2d/3d de 2 niveles elaborado con la técnica e-beam: A) primer nivel: escudos del estado de Morelos en color verdadero, efecto gradiente, efectos de expansión, micro-textos a 100 micrones (gobierno del estado de Morelos), 50 micrones (Morelos) y nano-textos a 25 micrones y 5 micrones. Imágenes ocultas "mx" y "mor". B) leyenda intercalada gobierno del estado de Morelos con fondo con efectos bidi-tridimensionales. C) nivel flotado en ángulo de 90 grados con la leyenda original D) sobre impresa en selección de color con adhesivo en la parte frontal. E) maría luisa transparente de 2 mm de alto generada mediante la técnica de desmetalizado a registro con el texto "Secretaría de</p>		

		<p>Movilidad y Transporte Morelos Poder Ejecutivo" completamente transparente y claramente visible a contra luz.</p> <p>F) el área correspondiente a la ventana de desprendimiento completamente transparente para observar el código QR y folio.</p>		
		<p>1. Formas de 8 ½ x 11 " hoja suelta, en original elaboradas en papel de alta seguridad de 90 gr. Conteniendo en la masa del papel los siguientes elementos de seguridad:</p> <p>A) fibrillas ópticas visibles, integradas en la masa del papel (no impresas).</p> <p>B) fibrillas invisibles, con fluorescencia, al ser expuestas a la luz UV, integradas en la masa del papel (no impresas).</p> <p>C) marca de agua bitonal (claro y oscuro) integrada en la masa del papel (no impresa).</p> <p>D) reactivo contra químicos adulteradores, solventes, ácidos, bases polares y no polares, álcalis.</p> <p>2. La forma deberá ser impresa a 7 tintas de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>A) cuatro en selección de color</p> <p>B) una tinta directa</p> <p>C) una tinta invisible, con reflectancia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.</p> <p>D) una tinta al reverso en color negro.</p> <p>3. Escudo de armas del estado de Morelos impreso con tinta invisible con reflectancia en color amarillo al ser expuesta a la luz UV.</p>		
2	Tarjetón de servicio público	<p>4. Elementos de microimpresión con la leyenda de "secretaría de movilidad y transporte Morelos poder ejecutivo".</p> <p>5. Al frente del tarjetón contiene un folio invisible variable con el font bullpen en medida mínima de 5.2 cm x 1.5 cm. Este folio estará dentro de un rectángulo formado por micro folios variables correspondientes al mismo folio y su medida será de 2 milímetros de alto como máximo con font arial, el folio y los micro folios deberán ser visibles únicamente al ser expuestos a la luz solar natural o lámpara de luz UV y deberán mostrarse en color purpura, al retirar el folio de la luz solar natural o lámpara de luz UV deberán permanecer visibles por un tiempo mínimo de 6 segundos, pasando el tiempo máximo, deberán desaparecer completamente. El folio y los micro folios tienen que coincidir con el folio del formato, el folio y los micro folios deberán ser generados con impresión digital que garantice la aplicación uniforme del folio descrito, no se aceptan sellos manuales que simulen los elementos de seguridad descritos.</p> <p>6.- folio en color negro.</p> <p>Código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Morelos con dos niveles de lectura, el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados por lo que podrá ser leído con lectores de códigos QR estándares o con smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet <a href="http://302.116.114.84:8080/controlveh/consulta.aspx?folio=xxxxx&amp;tipo=tspy">http://302.116.114.84:8080/controlveh/consulta.aspx?folio=xxxxx&amp;tipo=tspy</a> deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública, el segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: No. de folio-TSP-original. Este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente autentica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con</p>	Pieza	13,000

0450131

		<p>encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para smartphone con sistema android, utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial por motivos de seguridad no se aceptaran códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet.</p> <p>8.- escudo del estado de Morelos, impreso con información oculta encriptada variable, la cual no será visible a través del ojo humano o medios convencionales tales como lectores de códigos de barras, QR, pdf, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente podrá ser leída con una aplicación desarrollada para el gobierno del estado de Morelos, la cual deberá ejecutarse en equipos smartphone que cuenten con cámara con auto-focus y acceso a internet. La aplicación de lectura se deberá consultar únicamente a través de internet. La información oculta encriptada se encontrará exclusivamente en el escudo de armas y no en medios alternos como marcos o imágenes adicionales que simulen la encriptación descrita, la información que deberá mostrar la imagen es la siguiente:</p> <p>A) escudo del estado de Morelos. B) logotipo de la actual administración. C) texto: <u>secretaría de movilidad y transporte.</u> D) los dos últimos dígitos del formato.</p>		
		<p>9.- tarjetón en medida de 173 mm. X 115 mm. de ancho, deberá contener una pantalla en la zona de codificación formada por líneas onduladas en secuencia horizontal con espaciamiento de 1.0 mm. 10.- estampado a calor de 9 mm.de diámetro. 11.- mica holográfica transparente de 2 micras de espesor en sistema dual-lam con los siguientes elementos holográficos a registro anverso y reverso. A) escudo del estado de Morelos al centro en medida mínima de 2.5 cm. X 3 cm. B) textura con el texto Morelos. C) textura con el escudo del estado de Morelos. D) imagen oculta generada mediante la técnica de desmetalizado a registro, visible únicamente a sobreponer su correspondiente mica decodificadora se observa el texto original.</p>		
3	Acta de infracción	<p>1. En medida de 11 ½" x 8 ½", 2. En original y tres copias, impresas a 4 x 0 tintas mas tinta invisible, solo sobre el original autocopiante de 90 grs. El original (color blanco) 1er copia cfb (color verde) y 2da. Copia cfb (color azul) 56 grs. Y última copia (color rosa) en cf de 56 grs. 3. Folio impreso en color negro. 4. Código de seguridad bidimensional generado de forma exclusiva para el gobierno del estado de Morelos con dos niveles de lectura: el primer nivel de lectura será de acceso público y fijo, cumplirá con los estándares de lectura y generación de códigos generalmente aceptados, por lo que podrá ser leído, con lectores de códigos QR estándares o con smartphone que cuenten con cámara y una aplicación de lectura convencional, en este nivel únicamente se incluirá la siguiente dirección de internet:<a href="http://201.116.114.84:8080/controlveh/consulta.aspx?folio=xxx&amp;tipo=ajy">http://201.116.114.84:8080/controlveh/consulta.aspx?folio=xxx&amp;tipo=ajy</a> deberá permitir la libre navegación si el dispositivo de</p>	Juego	5,000

000132

		lectura cuenta con acceso a internet, el nivel de lectura público no deberá contener ningún tipo de información adicional a la definida como pública. El segundo nivel de lectura contendrá lo siguiente: no. De folio-ai-original; este nivel de lectura garantiza que el código fue generado por una fuente auténtica lo que impide alterar su contenido, la información confidencial en este nivel únicamente podrá ser leída por dispositivos autorizados a través de llaves de acceso con encriptación de 128 bits y que contengan la aplicación especial de seguridad para decodificar la información confidencial, sin necesidad de capturar, teclear o de alguna otra manera introducir información adicional y así verificar la autenticidad del código, esta aplicación deberá estar disponible para smartphone con sistema operativo android. Utilizando la aplicación especial de seguridad deberá aparecer simultáneamente la información fija del dominio público (primer nivel) y la información confidencial por motivos de seguridad no se aceptarán códigos generados con software de uso comercial del dominio público o disponible para el público en general en internet.		
--	--	--	--	--

La Secretaría de Movilidad y Transporte, a través del área requirente, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. DEL MONTO. El importe total por la adquisición del bien que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

REGLÓN N	NOMBRE DEL BIEN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Tarjeta de circulación servicio público		Pieza	15,250		
2	Tarjetón de servicio público		Pieza	13,000		
3	Acta de infracción		Juego	5,000		
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los bienes descritos en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63, del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la Coordinación, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el "PODER EJECUTIVO" pagará al "PROVEEDOR" como contraprestación por bienes entregados, el importe pactado en el antepenúltimo párrafo de la cláusula segunda en una sola exhibición, a los 15 días hábiles a partir de haber recibido el pedido o la factura original, con el sello del Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos en el pedido o en la factura, sin errores en



importes y escritura, en el cual demuestre que ha realizado la entrega total de los bienes, así como con el visto bueno a entera satisfacción de la Dirección General de Transporte Público y Privado.

El pago podrá ser realizado mediante el sistema de cadenas productivas (para esto último el "PROVEEDOR" deberá estar registrado ante la Tesorería General de Gobierno del Estado de y/o Nacional Financiera), quedando a cargo del "PROVEEDOR" la comisión o cobro correspondiente.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos
R.F.C.: GEM720601TW9
Domicilio fiscal en: Plaza de Armas sin número,
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El "PROVEEDOR" realizará la entrega de los bienes objeto del presente contrato en Callejón de Dolores S/N, Col. Tejalpa, Jiutepec, Morelos.

Los bienes se deberán de entregar dentro del plazo máximo de \_\_\_\_\_, contados a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y a entera satisfacción del área requirente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los reguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Unidad Convocante.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por la Coordinación con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

SEXTA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

SÉPTIMA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los bienes al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción de la Dirección General de Transporte Público y Privado, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima séptima del presente contrato.

El "PROVEEDOR" se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan a efecto de realizar la entrega de los bienes en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el "PODER EJECUTIVO".

OCTAVA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PROVEEDOR" se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el "PROVEEDOR", otorga a favor del "PODER EJECUTIVO", la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2018, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

000134

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al "PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del "PROVEEDOR", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del "PODER EJECUTIVO".

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del Reglamento de la Ley.

NOVENA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del área requirente y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y PROVEEDOR. Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del área requirente, se solicita que la garantía tenga como vigencia mínimo doce meses por parte del "PROVEEDOR" de acuerdo a las características contenidas en el presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada, en papel membretado y sellado por parte del "PROVEEDOR", firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia

DÉCIMA PRIMERA. DEL PLAZO. El plazo para la entrega de los bienes será de 15 días naturales.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PROVEEDOR" DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES. Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

- a). Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los bienes objeto del presente contrato;

- b). El cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los bienes;
- c). Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los bienes, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "PODER EJECUTIVO" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- d). Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- e). Responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado por el presente contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- f). No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "PODER EJECUTIVO" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g). Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h). Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;
- i). Cumplir con la debida calidad de los bienes;
- j). Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes del presente contrato, y
- k). Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "PODER EJECUTIVO" a través de la Dirección General de Transporte Público y Privado, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecido por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d). Dar de alta en los inventarios el o los bienes que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;
- e). Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- f). Administrar el contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;
- g). Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los períodos y calendarios originalmente establecidos;
- h). Informar por escrito a la Unidad Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- i). Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada del contrato en caso de que el "PROVEEDOR" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y
- j). Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda el procedimiento de ejecución de las garantías.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS.** En caso de que existan diferencias entre los bienes y lo pactado en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el "PROVEEDOR", por conducto de la persona designada por el "PODER EJECUTIVO" para dar cabal cumplimiento de los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos que tengan que ser substituidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el "PROVEEDOR" a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos dentro del plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA QUINTA. DEL TRANSPORTE.** El "PROVEEDOR" será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los bienes desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se

encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la cláusula quinta del presente contrato, no debiendo, el medio de transporte utilizado, alterar la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por el área requirente, quien verificara que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y, cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "PODER EJECUTIVO" bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la Ley.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "PODER EJECUTIVO".

El "PROVEEDOR" deberá informar inmediatamente al "PODER EJECUTIVO", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratada y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "PODER EJECUTIVO" dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al "PROVEEDOR", con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la Ley.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60, fracción IX y 70 de la Ley, así como 66 de su Reglamento.

En caso de que el "PROVEEDOR" no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% del monto total del contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del "PODER EJECUTIVO" y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula octava del presente contrato.

En los casos en que los bienes no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO", previa notificación al "PROVEEDOR", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al "PROVEEDOR" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PROVEEDOR" no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de ésta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La adquisición objeto de este contrato deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR", durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del "PROVEEDOR", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el "PODER EJECUTIVO".

Una vez entregados los bienes, estos se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en la cláusula décima y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al "PROVEEDOR" darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El "PROVEEDOR" manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Quando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del "PODER EJECUTIVO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El "PODER EJECUTIVO" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, establecerá con el "PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Quando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el "PODER EJECUTIVO" podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice el "PROVEEDOR" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al "PODER EJECUTIVO" de las mismas.

El "PROVEEDOR" se compromete a dejar a salvo al "PODER EJECUTIVO" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El "PROVEEDOR" reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el "PODER EJECUTIVO" no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes, tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas al "PROVEEDOR". Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la Secretaría y la Secretaría de la Contraloría y Hacienda de Morelos,

por lo que, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día \_\_\_ de \_\_\_ de 2018, y concluirá a más tardar el día \_\_\_ de \_\_\_ de 2018, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA NORMATIVIDAD. "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número dos mil trescientos cincuenta y uno, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, referente a \_\_\_\_\_, solicitado por la Secretaría de Movilidad y Transporte, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PROVEEDOR" en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2018.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

C. J. ASCENCIÓN MONTER SANJUAN.  
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE.

C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

C. ANDRÉS PERALTA TORRES.  
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO Y  
PRIVADO.

LIC. ERIK RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.  
ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO.

LIC. ÁNGEL ALEMÁN ALONSO.  
DIRECTOR DE CONCURSOS Y ENCARGADO DE  
DESPACHO DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA  
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

REVISO

LIC. SERGIO RANGEL LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL JURIDICO DE LA SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD Y TRANSPORTE

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FORMATOS OFICIALES PARA TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE, QUE CELEBRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, POR LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.), DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2018, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_, CONSTANTE DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES.

2000140

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

**ANEXO 4**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
 Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.  
 Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

No.	Documento Solicitado	Ane xos	Referencia bases de invitación	Presenta	
				Si	No
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Docu ment o	Punto 16.2		
2	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los BIENES que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).	A	Inciso A)		
3	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	B	Inciso B)		
4	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	Inciso C)		
5	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	D	Inciso D )		

6	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los BIENES objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	E	Inciso E)		
7	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos 11.1, 11.2, 11.3 11.4, 11.5, y 11.6.	F	Inciso F)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la presente invitación, especificando sus características y vigencia de la misma.	G	Inciso G)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los BIENES que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. de las bases.	H	Inciso H)		
10	Carta en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento; y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	I	Inciso I)		
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.1 de las Bases.	J	Inciso J)		
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
13	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las ISAN e ISTUV y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.	L	Inciso L)		
14	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	M	Inciso M)		
15	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado los bienes cumplirán con la Norma NOM-001-SCT-2-2016 o la que la sustituya vigente, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	N	Inciso N)		
16	Presentar la autorización vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para la elaboración de formatos vehiculares y	O	Inciso O)		

	documento del proveedor que indique que los bienes cumplen con las normas oficiales mexicanas y/o las que le apliquen. Presentar original y copia para su cotejo.				
17	Presentar la caratula de al menos tres contratos con otras entidades (con una antigüedad no mayor a dos años, a partir de esta invitación), que avalen la experiencia mínima de un año en el suministro de formatos vehiculares y que usen una o más de las siguientes medidas de seguridad requeridas en el Anexo técnico de la invitación: a. "Folio invisible variable" b. Código de seguridad bidimensional tipo QR con triple fluorescencia" c. Información oculta encriptada variable contenida en impresión" de algún logo o imagen. Presentar original y copia para su cotejo.	P	Inciso P)		
18	Acreditar un capital contable del 20% del monto total de la oferta presentada a fin de acreditar la solidez y estabilidad financiera del proveedor y en atención a la naturaleza e inversión pública de esta contratación. La comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso, mediante estados financieros auditados. Presentar original y copia para su cotejo.	Q	Inciso Q)		
	Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.				
19	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	R	Inciso R)		
20	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	S	Inciso S)		
21	Anexo 4.- Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	T	Inciso T)		
	<b>Propuesta económica (SOBRE B)</b>				
22	Propuesta Económica de los bienes que oferta.	U	Punto 17.2.		

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

**DOCUMENTO A**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los bienes que se indican:

**PROPUESTA TÉCNICA**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000144



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación  
de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N4-2018

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte  
público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

**DOCUMENTO B**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy el representante  
legal de la empresa y que a la fecha no me han sido revocados mis poderes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

000145

59



DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000146

---

**DOCUMENTO D**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través  
de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la  
dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del  
procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás  
participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y  
Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento;  
o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO E**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos del Poder Ejecutivo  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea  
adjudicado, asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros  
de derecho de propiedad con relación a los bienes ofertados objeto de la presente invitación, de  
conformidad con el punto 9.4 de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

**DOCUMENTO F**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos  
para la Adjudicación de Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea  
adjudicado, entregará los bienes conforme a lo establecido en los puntos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5.  
y 11.6. de las bases de invitación.

- 11.1. El licitante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto 11.2 de las bases; responsabilizándose el licitante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega de los mismos.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere la entrega de los bienes materia de esta invitación en el almacén general del Gobierno del Estado con ubicación en Callejón Dolores S/N, Col Lázaro Cárdenas, Jiutepec, Morelos, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregarse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; el área solicitante por conducto del área técnica, podrá modificar dicho programa y/o calendario de entrega de acuerdo a sus necesidades, previa conformidad del licitante adjudicado y las particularidades del caso.

Calendario de entregas:

Bienes a entregar	Cantidad	Fecha
Tarjetas de circulación de servicio público.	15,250	15 días naturales después de emitido el fallo.
Tarjetones de servicio público.	13,000	15 días naturales después de emitido el fallo.
Actas de infracción.	5,000	15 días naturales después de emitido el fallo.

- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área técnica de la solicitante, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. El proveedor deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, descarga y el flete, que durante el almacenaje los guarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la convocante.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación  
de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N4-2018

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte  
público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

- 
- 11.6. Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

Atentamente

---

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000150



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación  
de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N4-2018

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte  
público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

**DOCUMENTO G**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los BIENES cuentan  
con la garantía señalada en el punto 10.6., respecto de los BIENES ofertados conforme al Anexo 1 de  
las bases de la presente invitación; especificando sus características y vigencia de la misma

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

065  
000151

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en el caso de que sea  
adjudicado, cuento con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los BIENES que  
integran mi propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos  
en el punto 11.1. de las bases.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su  
contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación  
de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N4-2018

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte  
público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

---

**DOCUMENTO I**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que conozco la Ley sobre  
Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado  
Libre y Soberano de Morelos, y los alcances legales de la misma, así como, su reglamento y estar  
conforme con el contenido de las presentes bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente

000153



Secretaría de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N4-2018

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad me comprometo a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.1 de las bases

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000154



Secretaría de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N4-2018

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no tengo pendiente o entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo Del Estado De Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

600155
69

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

---

**DOCUMENTO L**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he cumplido con mis obligaciones fiscales en materia de Registro Federal de Contribuyentes, y que he presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000156

---

**DOCUMENTO M**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

000157



Secretaría de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO UPAC-IE-N4-2018

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, los bienes cumplirán con la Norma NOM-001-SCT-2-2016 o la que la sustituya vigente, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000158



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación  
de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N4-2018

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte  
público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

---

DOCUMENTO O

Presentar el documento de la autorización vigente de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte para la elaboración de formatos vehiculares y documento del proveedor que indique que los bienes cumplen con las normas oficiales mexicanas y/o las que le apliquen. Presentar original y copia para su cotejo.

000159

**DOCUMENTO P**

Deberán presentar la caratula de al menos tres contratos con otras entidades (con una antigüedad no mayor a dos años, a partir de esta invitación), que avalen la experiencia mínima de un año en el suministro de formatos vehiculares y que usen una o más de las siguientes medidas de seguridad requeridas en el Anexo técnico de la invitación:

- a. "Folio invisible variable"
- b. Código de seguridad bidimensional tipo QR con triple fluorescencia"
- c. Información oculta encriptada variable contenida en impresión" de algún logo o imagen.

Presentar original y copia para su cotejo.

000150



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación  
de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N4-2018

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte  
público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

---

## DOCUMENTO Q

Acreditar un capital contable del 20% del monto total de la oferta presentada a fin de acreditar la solidez y estabilidad financiera del proveedor y en atención a la naturaleza e inversión pública de esta contratación. La comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o, en su caso, mediante estados financieros auditados. Presentar original y copia para su cotejo.

000161

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

---

**DOCUMENTO R**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad (o bien tratándose de empresas), que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro.

**(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición).**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

000162



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación  
de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N4-2018

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte  
público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

---

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy una persona (en su  
caso indicar si es una empresa) establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

(En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este  
documento, no siendo motivo de desechamiento).

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo  
respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

77  
000163



Secretaría  
de Administración  
Unidad de Procesos para la Adjudicación  
de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N4-2018

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte  
público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

---

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para  
participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la  
entrega de este documento no será motivo de descalificación.

200184



Secretaría  
de Administración

Unidad de Procesos para la Adjudicación  
de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL,  
NÚMERO UPAC-IE-N4-2018

Referente a la adquisición de formatos oficiales para transporte  
público y privado de la Secretaría de Movilidad y Transporte.

**DOCUMENTO U**

**Oferta Económica**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018.

Gobierno del Estado de Morelos  
Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de  
Contratos.  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi  
representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente  
proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

7600165